



Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

Examinado por esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, el desarrollo del proceso electoral para la provisión de los cargos de la Junta de Garantías de esta corporación, convocada por acuerdo de esta Junta de Gobierno de **11 de noviembre de 2021, publicada el 3 de diciembre de ese año**, y visto que no se presentó candidatura alguna durante el plazo previsto para ello en el punto 4.3 de la convocatoria, la **Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia ACUERDA:**

- 1.- declarar concluido, por desierto, el descrito proceso electoral para la provisión de cargos de la Junta de Garantías;
- 2.- convocar nuevo proceso electoral en el plazo de los 2 siguientes meses; y,
- 2.- extender el mandato de los/as actuales miembros de la Junta de Garantías hasta la toma de posesión de los nuevos miembros que resulten elegidos en proceso electoral que al efecto se convoque.

Frente a esta resolución podrá interponerse recurso corporativo ante la Junta de Garantías de este Colegio en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, al amparo del artículo 48 de los Estatutos de esta Corporación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime oportuno.

En Murcia, a 27 de enero de 2022.



Colegio Oficial de
Trabajo Social
Región de Murcia

D. Juan Carrión Tudela
Presidente



Dña. María Isabel Baenas Zamora
Secretaria